

locos por donde se correparan; estos mismos por
ductos quedaron ruidos. Con la carga del pago
en el en la obra por los incluidos en la obra
y en el; de modo que se debe de ser
fuerzas de los que se culturan de los Parajes
de las tierras, o de los Arriendos de los
vinos se pagan como fruto de los locos por donde.

Después por donde se correparan buelven a pagar los
Alcabala y demás que se le reparte según
los impuestos, y siendo este particular
en el concepto de que debe satisfacerse
en el concepto de la Superioridad p.
que se da a las Juntas, por tanto a los
Ayuntamientos se convienen de ser
de cargo para los que son las cosas
de examinar de la Superioridad.

En el presente por los Comisarios de los repun
tos de las Reales Contribuciones el sumo
trabajo y fatiga que habian de haber y de haber
en el de las Parajes de los contribuyen
tes con arreglo a la Real Intención. Provisio
nal y demás ordenes comunicadas de que se
maban la regular contribución por el trabajo
en el de las Juntas. y se ha acordado en el Ayunta
miento de lo que se ha de entender, aunque según
la fatiga no puede satisfacerse por el texto